



Resolución de Decanato **389 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.610/2024 Cpo. I y II. Autoriza CFRC a estudiantes de la carrera Geología, en el periodo lectivo 2024
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
27/03/2025

VISTAS:

La solicitud elevada por la estudiante Maria Florencia Recalde – LU: 418.955, de la carrera de Geología que obra a fs. 114, mediante las cual solicita autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentran inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 118, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al pedido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

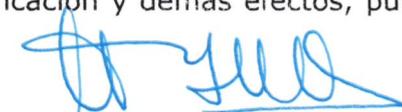
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADA a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera de Geología, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU / DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
418.955	RECALDE, MARIA FLORENCIA	MINERALOGÍA I
43.951.800		

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES